



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

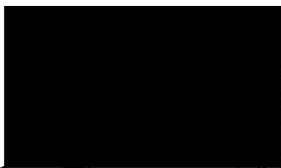
GOBIERNO DE
EL SALVADORINSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

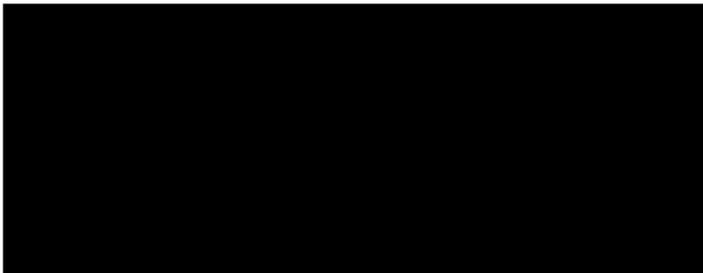
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

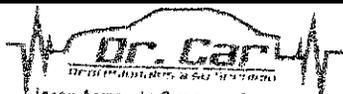
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS						
DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América						
LUGAR Y FECHA:		San Salvador, 28 de septiembre de 2023				
Nro. DE ORDEN:		071/2023-ISBM		Nro. DE PROCESO:		CP 032/2023-ISBM
SEÑORES (A):		JORGE ARMANDO GUERRERO GRANADOS (DR CAR)				
NIT Y/O NRC:		[REDACTED]				
DIRECCIÓN:		[REDACTED]				
COMPARACIÓN DE PRECIOS Nro. CP 032/2023-ISBM						
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL ISBM DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, AÑO 2023"						
Nro ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	Cada uno	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ISBM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES)	\$20,198.00	\$29,000.00	\$29,000.00
TOTAL:						\$29,000.00
EN CASO DE FALTANTE EN INVENTARIO DE ENTREGA DE VEHÍCULO O DAÑO ALGUNO EN CARROCERÍA, SERÁ EL PROVEEDOR EL ENCARGADO DE REPONER O REPARAR EL DAÑO.						
1- SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR POSEA LOCAL CERRADO EN SU PERÍMETRO, TECHADO Y PAVIMENTADA LA ZONA DE TRABAJO, CON SUFICIENTE ESPACIO FÍSICO PARA VEHÍCULOS PEQUEÑOS Y GRANDES. 2- POSEER CAPACIDAD PARA ATENDER UN PROMEDIO DE 5 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA, CUMPLIENDO CON LOS TIEMPOS REQUERIDOS. 3- POSEER UN SISTEMA PARA GARANTIZAR CONTROL DE LOS REGISTROS HISTÓRICOS DE LOS VEHÍCULOS DEL AÑO CONTRATADO, PARA PRESENTAR AL FINALIZAR EL AÑO REPORTE AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS. 4- POSEER DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS (TALES COMO ALARMA CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES ETC.) 5- POSEER MECANISMOS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS 6- DEBERÁ DISPONER DE SEGURO DE DAÑOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE ATIENDE EN SU TALLER 7- EL PROVEEDOR, SERÁ RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS VEHÍCULOS QUE HAN SIDO REPARADOS, COMPLETAMENTE LAVADOS, PASTEADOS Y ASPIRADOS. 8- CUANDO SE EFECTÚEN MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER LOS 70 KM, DE RECORRIDO DE PRUEBA; SALVO CASOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. 9- EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA O MOTORISTA DEL ISBM, SOLICITARÁ LA VERIFICACIÓN DE REPUESTOS UTILIZADOS CONTRA FACTURACIÓN O PEDIDO DEL TALLER A LA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS, A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS. 10- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LISTADO ADJUNTO A TODOS AQUELLOS REPUESTOS QUE HAN SIDO SUSTITUIDOS Y DARLES DISPOSICIÓN FINAL A ESTOS. 11- EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE, SI EL VEHÍCULO FALLARA POR LA MISMA CAUSA QUE FUE ENVIADO AL TALLER, DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ENTREGA CON USO EN CONDICIONES NORMALES, LO REPARARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONTRATANTE, ES DECIR, TRABAJO Y REPUESTOS DEBEN SER GARANTIZADOS. 12- EN CASO DE SUSTITUCIONES, EL PROVEEDOR, DEBERÁ NOTIFICAR ANTES DE COLOCAR LOS REPUESTOS, PARA LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN POR PARTE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA O EL MOTORISTA QUE RECEPCIONARA EL VEHÍCULO, DE MANERA QUE SE ASEGURE QUE LOS REPUESTOS SON ORIGINALES Y COMPLETAMENTE NUEVOS, TAMBIÉN SE NOTIFICARÁ SI ESTOS SON REPUESTOS USADOS O EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA CORRESPONDIENTE COTIZACIÓN ADJUDICADA. 13- SE PODRÁN INCORPORAR NUEVOS VEHÍCULOS EN ESTOS MANTENIMIENTOS. 14- EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE UN SERVICIO QUE NO SE ENCUENTRE ESTE SE INCORPORARÁ. 15- SI EL PROVEEDOR IDENTIFICA UN REPUESTO QUE NO SE DETALLE EN LOS MANTENIMIENTOS ESTABLECIDOS LO INCORPORARÁ 16- LOS ACEITES PARA LOS CAMBIOS DEBEN DE SER LOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE CADA VEHÍCULO O SU EQUIVALENTE (RECOMENDAR UN ACEITE DE MOTOR DE UNA VISCOSIDAD ESPECÍFICA QUE CUMPLA CON EL RENDIMIENTO ADECUADO O LAS ESPECIFICACIONES DE LA INDUSTRIA).						
TOTAL EN LETRAS:		VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO				

R

OBSERVACIONES:	<p>EN LO RELACIONADO A LOS PRESUPUESTOS NO AUTORIZADOS EL ISBM POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA O DELEGADO, NO REALIZARA PAGOS POR REPARACIONES EFECTUADAS POR EL PROVEEDOR, QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO PREVIAMENTE AUTORIZADOS, LO MISMO APLICA EN EL CASO DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y REPUESTO.</p> <p>CUANDO SEA EL CASO QUE SE AGOTE EL MONTO ASIGNADO, EL PROVEEDOR ELABORARÁ CONSTANCIA ESCRITA GARANTIZANDO QUE ENTREGARÁ EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE IGUAL FORMA EN QUE SE RECIBIÓ, SIN NINGUNA PIEZA FALTANTE A LAS INSTALACIONES DEL ISBM, CON UN MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ REALIZARSE EN UN TIEMPO NO MAYOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, SALVO CASOS EXCEPCIONALES, DESPUÉS DE APROBADO EL PRESUPUESTO. ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA ESTUDIARÁ Y APROBARÁ AQUELLOS CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE AMERITEN MAYOR TIEMPO.</p>
FORMA DE PAGO:	
DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>SE PAGARÁN LOS SERVICIOS MENSUALMENTE SUMINISTRADOS, PARA LO CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR EN LA VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y EMISIÓN DE QUEDAN: PARA QUE PROCEDA EL PRIMER PAGO:</p> <p>1. ORDEN DE COMPRA ORIGINAL 2. ORDEN DE INICIO ORIGINAL 3. ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA. 4. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN CON PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301- NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES: 1. ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA Y SELLADA POR LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. 2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO, PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% POR CIENTO DE DICHO IMPUESTO Y UNA COPIA DE LA MISMA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>CUANDO EL ISBM LO REQUIERA, EL PROVEEDOR A SU CUENTA DEBERÁ RECOGER Y ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EN CALLE GUADALUPE NRO. 1346-1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR O DE LO CONTRARIO EL ISBM ENTREGARÁ Y RECOGERÁ EN LAS INSTALACIONES DE TALLER DEL PROVEEDOR.</p>
FECHA DE ENTREGA:	<p>PLAZO DE ENTREGA EL PLAZO PARA EL CUAL SE REQUIEREN LOS SERVICIOS ES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, HASTA FINALIZAR EL MONTO TOTAL CONTRATADO PARA EL AÑO 2023. FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, EL CUAL RECIBIRÁ CONTRA HOJA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS, EL CUAL CONTENDRÁ FECHA, Y DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO</p>

 LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPRESA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM 		
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
ÍTEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
		




Dr. Carlo
Jorge Armando Guerrero Granados
TALLER AUTOMOTRIZ

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third section provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help to refine the current model and provide more accurate predictions.